

Resolución del 29 de abril de 2024, del Director de la ETS de Arquitectura, por la que se publica la convocatoria dirigida a egresados de la ETS de Arquitectura para la adjudicación de becas de matrícula en el Master en Estructuras, Construcción y Diseño en Madera para el curso 2024-2025.

1. Convocatoria

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (ETSA-UPV/EHU) organiza el Master en Estructuras, Construcción y Diseño en Madera y considera estratégica la participación del alumnado egresado del centro en este máster de cara a complementar su formación y fomentar la especialización. A tal fin, se publica esta convocatoria de becas que tiene el objeto de reducir el importe de matrícula de ese máster.

2. Beneficiarias

Las becas van destinadas a alumnado titulado por la ETSA-UPV/EHU.

3. Órgano de resolución

Las propuestas serán valoradas por la Dirección del centro siguiendo los criterios descritos en el punto 4.

4. Criterios de adjudicación

Como criterios generales se establece dar prioridad a las personas aspirantes en dos categorías:

1. El alumnado con los mejores expedientes académicos del Grado en Fundamentos de Arquitectura o titulación equivalente de planes de estudios anteriores. Se ordenarán las solicitudes en función de la nota media de dicho expediente académico.
2. El alumnado que, habiendo cursado el Master Universitario en Arquitectura o titulación equivalente, haya desarrollado un proyecto arquitectónico con estructura de madera en su Trabajo de Fin de Master (TFM) en dicho posgrado o un Proyecto de Fin de Carrera (PFC) en titulaciones con planes de estudios anteriores. Se ordenarán las solicitudes en función de la nota final obtenida en el Master Universitario en Arquitectura o en el Proyecto de Fin de Carrera, priorizando las mejores notas.

Se conformarán listas de espera en ambas categorías.

En caso de empate se valorará la calificación de las asignaturas de estructuras de la titulación.

5. Importe y modo de ejecución

Se ofertan un total de 4 becas de 2000 euros para reducir el importe de matrícula del máster en Estructuras, Construcción y Diseño en Madera.

Se asignarán dos becas para quienes accedan con la nota media el Grado o equivalente y dos becas para quienes accedan con la nota del TFM o PFC. En caso de quedar sin asignar alguna de las becas por falta de concurrencia o renuncia, se asignarán entre quienes queden en lista de espera. Las personas candidatas pueden optar a acceder a través de las dos categorías. En caso de quedar posicionada en la misma posición en ambas categorías, se asignará la beca correspondiente al expediente del Grado o equivalente (categoría 1).

El importe de la beca no será acumulable con otras reducciones de tasas de matrícula del master procedentes de otras convocatorias o fuentes de financiación pública. En caso de que la persona adjudicataria de esta beca fuera también beneficiaria de otras ayudas públicas, se reduciría el importe de esta beca en la misma cantidad.

6. Plazo y lugar de presentación

Las solicitudes deberán presentarse desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en la página web del master (<http://mastermadera.com/noticias-3/>) hasta el **15 de julio de 2024**, ambos inclusive, enviando un correo electrónico a la dirección j.rico@ehu.eus indicado nombre y apellidos, número de DNI, número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto de la persona solicitante.

Tras la clasificación de las solicitudes el centro hará pública la lista de personas adjudicatarias, quedando el resto de solicitantes en lista de espera.

7. Información a presentar

La media aritmética de las asignaturas del Grado en Fundamentos de Arquitectura o título equivalente de planes de estudios anteriores será calculada por el centro en base al expediente académico personal.

La información del expediente no deberá ser entregada por la solicitante ya que será aportada de oficio por la Secretaría de Alumnado de la ETSA-UPV/EHU. La calificación del Master Universitario en Arquitectura será aportada por las aspirantes solo en caso de que se haya cursado el master en otra universidad.

8. Adjudicación

La ETSA-UPV/EHU publicará la resolución provisional con la lista de adjudicatarias y las listas de espera en la página web del master (<http://mastermadera.com/noticias-3/>) en el plazo de **10 días naturales** tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Así mismo, se realizarán comunicaciones individuales en la dirección de correo electrónico indicada por las personas aspirantes en sus solicitudes.

Las ayudas serán adjudicadas mediante Resolución por el Director de la ETSA-UPV/EHU. Dicha Resolución aprobará el listado de las personas beneficiarias, las denegaciones de ayudas y el listado de suplentes que sucederán a las beneficiarias en caso de producirse renunciaciones a las ayudas.

Contra la resolución del Director, cabe interponer los siguientes recursos:

- c) Potestativamente, el recurso de reposición que autorizan los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación ante la Rectora de la UPV/EHU, el cual se entenderá desestimado por silencio negativo, una vez transcurrido un mes desde su interposición sin notificarse la resolución expresa del mismo.
- d) Directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución.

9. Régimen de las personas beneficiarias

La concesión de esta ayuda supone para la persona beneficiaria el compromiso de realizar el curso académico completo del Master. El incumplimiento de este deber será causa de pérdida de la condición de beneficiaria y revocación de la ayuda con la consiguiente obligación de abonar las cantidades descontadas del importe de matrícula.

10. Recurso contra la presente convocatoria

Contra la presente convocatoria cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la web indicada en el punto 6, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de igual forma.

En Donostia-San Sebastián, a 29 de abril de 2024

**Jon Andoni Begiristain Mitxelena
Director de la ETSA**